DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.197 | Martes 8 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2095334

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "ADECUACIÓN OPERACIONAL FAENA MINERA CASERONES"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" y mediante resolución exenta N° 20220300135, de fecha 21 de febrero de 2022, de la Dirección de la Región de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la Apertura del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes, Comunidad Indígena Colla Vizcacha de Pulido y sus afluentes y Comunidad Indígena Colla Juntas del Potro y sus afluentes, de la Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó.
 - En el sitio web www.sea.gob.cl.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

 $https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/02/21/da8_Resolucion-inicio-PCPI-EIA-Caserones-firm~ada.pdf.$

José Escobar Serrano, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.